

Expediente: **10697/19**

Carátula: **BUSTOS JUAN TOMAS C/ BERBELUK JUAN PABLO Y OTROS S/ COBRO (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/08/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - GRAMAJO, HECTOR GUILLERMO-DEMANDADO

20201593949 - BUSTOS THAMES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CISNEROS, GLORIA MARIA-CO DEMANDADO

20222436711 - BERBELUK, JUAN PABLO-DEMANDADO

20201593949 - BUSTOS, JUAN TOMAS-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10697/19



H106038652725

**JUICIO: "BUSTOS JUAN TOMAS c/ BERBELUK JUAN PABLO Y OTROS s/ COBRO (ORDINARIO) - PRINCIPAL - - T-164-19". Expte. N° 10697/19.**

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OFICIO ENVIADO 19/08/2025-18:33.**

Presento a despacho informando a S.S. que la cuenta judicial correspondiente a los presentes autos registra fondos por la suma de \$229.567,17, habiéndose cancelado la totalidad del capital y honorarios, conforme presentación de fecha 09/06/2025. Secretaría. Se adjunta constancia saldo bancario. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2025. GT

**San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2025.**

1) Téngase presente lo informado por secretaría actuaria.

2) En cuanto por derecho hubiere lugar, y en cumplimiento con lo solicitado por la Sra. Juez oficiante, del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX Nominación se toma razón del embargo ordenado en los autos **BUSTOS JUAN TOMAS c/ BERBELUK JUAN PABLO Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5956/14** que tramitan por ante la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1, del Centro Judicial Capital, por la suma de \$52.382,04 en concepto de honorarios y \$20.900 calculada para acrecidas, sobre las sumas que tenga a cobrar el codemandado BERBELUK JUAN PABLO DNI 28.222.442 en los presentes autos. 3) En mérito al mismo y atento a la toma de razón de la medida de embargo dispuesta: Líbrese oficio al Banco Macro SA -SUCURSAL TRIBUNALES- a fin que por intermedio de quien corresponda transfiera las sumas de \$52.382,04 por honorarios, mas \$20.900 de acrecidas que se encuentran depositadas en

la cuenta judicial n°562209585893924 perteneciente a estos autos a la CUENTA JUDICIAL MACRO N° 562209540923136, CBU N° 2850622350095409231365 abierta a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación y como pertenecientes a los autos: BUSTOS JUAN TOMAS c/ BERBELUK JUAN PABLO Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5956/14. Comuníquese lo aquí dispuesto al Juzgado antes mencionado para la causa citada. A tales fines ofíciase. Sirva el presente de atenta nota de estilo. ILGL/GT 10697/19

**Actuación firmada en fecha 25/08/2025**

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=TORRENS Guadalupe, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27224142450

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.